

ESCRITO : 001-2024.
SUMILLA : REITERO SIRVA
REPROGRAMAR MIS VACACIONES NO
GOZADAS.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO.

ATTE. RECURSOS HUMANOS.

HILTTER MIRAVAL CONDORI, identificado con DNI
N° 42464536, servidor en la UGEL El Collao como
ABOGADO I – Asesor Legal, con domicilio real en la
Avenida 03 de mayo N° 338 del distrito de Ilave,
provincia de El Collao y región de Puno. Ante Ud. Muy
respetuosamente me dirijo y digo:

Que, al amparo del D. Leg. N° 276, su reglamento
aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; y dentro del plazo de ley; **RECURRO** en
forma reiterativa, se sirva **REPROGRAMAR EL USO DE MIS VACACIONES
ADEUDADAS DEL AÑO 2022 GOZADAS EN EL AÑO 2023**, conforme al
Memorandum N° 0420-2023-GR-GRDS-DREP-UGELEC/D/OAJ por el cual se
me suspende y dispone su reprogramación, por lo que, se sirva autorizar hacer
uso desde el día miércoles 19 de junio del 2024 hasta los días adeudados que
superan los 25 días, ya que se tiene deducciones por permisos; reiterando que
esta petición es reiterante, ya que con la sólo omisión o retardo me veré obligado
a interponer las acciones correspondientes, ya que van más de 03 meses sin
recibir respuesta; pese a que dirección ya dispuso la autorización de dichas
vacaciones.

ANEXO:

1.a) Copia del Memorandum N° 420-2023.

POR TANTO:

A Ud; se amita el presente y emita documento para
uso de vacaciones, por ser de legalidad.

Ilave, junio del 2024.


DREP. UGEL EL COLLAO
Hiltter Miraval Condori
DNI 42464536



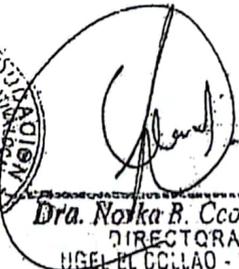
MEMORÁNDUM N° 0420-2023-GR-GRDS-DREP-UGELEC/D/OAJ.

DE : Dra. Norka Belinda Ccori Toro,
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
A : HILTER MIRAVALL CONDORI,
Abogado I – Asesoría Legal.
ASUNTO : Se reprogramará vacaciones en el 2024.
REFERENCIA : Uso de Vacaciones 2023
Solicitud se emita documento.
FECHA : 29 de diciembre del 2023.

Mediante el presente y estando a lo solicitado por su persona de que se emita acto que disponga la suspensión de sus vacaciones que no fueron gozadas durante el año 2023, correspondientes al periodo laboral del año 2022; es que mediante el presente se le señala que dichas vacaciones adeudadas serán programadas para el mes de junio del año 2024, con las deducciones que existan por los permisos a cuenta de vacaciones solicitadas; para lo cual se remitirá el presente a la Oficina de Personal para que asuma las acciones que correspondan en marco de sus atribuciones y competencia.

Atentamente;

C.c.
NBCT/DUGELEC.
SecI/rch.



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILLAVE


29/12/2023